

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
15 MAY 2015
OFICINA DE PARTES

MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 1455 I

RETIRO, 15 MAYO 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.

3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.

4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.

5.- Solicitud de viáticos de las Sras. Rosa Vásquez Muñoz y Bernardita Maureira Navarrete, por viaje a Talca a Contraloría, SECREDOC y a la Superintendencia.

6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013 en que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal.

7.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** a cada una de las funcionarias que se indican la suma de \$ 13.380 (Trece mil ciento trescientos ochenta pesos), correspondiente a Viático Sin Pernoctar. Sras. Rosa Vásquez Muñoz, C.I. N° 9.397.421-2, Encargada de la Oficina de Personal del DAEM y Bernardita Maureira Navarrete, C.I. N° 12.185.956-4, Encargada de Remuneraciones del DAEM, por cometido realizado el 12 de mayo del año en curso, conforme lo cita el documento señalado en el Visto N° 5 del presente Decreto.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe DAEM



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/NVT/RVM/csm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado.